



Comisión Nacional de Energía Atómica



GERENCIA DE ÁREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM

Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA

**CIRCULAR ACLARATORIA
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Circular Nº 2	
Lugar y Fecha	Buenos Aires 18/01/2021
Organismo contratante	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Procedimiento de selección			
Tipo:	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	14/2020
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente CAREM Nº:	F-060/2020		
Expediente GDE Nº:	EX-2020-81286260-APN-GAC#CNEA		
Rubro:	244 – EQUIPOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS / ELECTRÓNICO		

Objeto de la contratación:
PROVISIÓN DE SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP

ACTO DE APERTURA:	
Lugar	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM
Videoconferencia	https://jitsi.cnea.gob.ar/CP1420
Día y Hora	22/01/2021 A LAS 14:00 Hs.
Costo del Pliego:	SIN VALOR
Visita de Obra:	NO APLICA

DESCRIPCIÓN

Consulta Nº1:

Con respecto al punto de las horas "On-Site".

¿Cómo está contemplado la provisión de esa modalidad de soporte en el actual escenario de Pandemia? Las restricciones de tránsito y las medidas de seguridad sanitarias actuales dispuestas por el gobierno nacional serian un impedimento importante para poder cumplir con dicha servicio. Sumado al riesgo que conlleva el traslado de personal en las circunstancias actuales y de incierto desenlace a mediano plazo.

Respuesta Nº1:

En el estado actual de DISPO la circulación es libre siempre cumpliendo con las normativas indicadas por el Ministerio de Salud, en el caso de volver a ASPO se pueden gestionar los permisos de circulación correspondiente en la página web <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados> teniendo en cuenta que por disposición del DNU 714/20 y en atención a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 297/20 y en las Decisiones Administrativas Nros. 429/20, artículo 1º, incisos 3, 4, 7 y 10 y artículos 2º y 3º; 450/20, artículo 1º, inciso 8; 490/20, artículo 1º incisos 1, 2 y 3; 524/20,

artículo 1º incisos 2, 3, 5, 6, 7 y 9; 703/20 y 810/20, artículo 2º, inciso 1, Punto 14 incorpora las Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales dentro de las actividades y servicios que se declaran esenciales y las personas afectadas a ellos quedan exceptuadas de cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio

Luego, para las visitas on-site se le informará oportunamente a quien resulte adjudicado los protocolos de seguridad y sanitarios de CNEA para el ingreso a las instalaciones de la institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N°2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.